UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Mitú, Vaupés,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicios de cafetería	N/A
72154055	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques

NOTA: El Artículo 14 del Decreto 1794 de 2013 se ocupó de definir el alcance de la expresión "servicios integrales de aseo y cafetería" de la siguiente manera:

DEFINICION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA: para efectos del artículo 462-1 del estatuto tributario, se entiende por servicios integrales de aseo y cafetería, todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para el consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas".

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($30.590.000,00) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2026: OCHO MILLONES DOSCIENTOS DETENTA MIL PESOS ($8.270.000,00) M/CTE

Vigencia 2027: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($22.320.000,00) M/CTE

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	UPRES VAUPÉS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	16	2026	1	$ 8.270.000,00	$ 8.270.000,00
					2027		$22.320.000,00	$22.320.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$30.590.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N°	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10/11/2026	033	UPRES VAUPÉS	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.	2026	$ 8.270.000,00	$ 8.270.000,00
						2027	$22.320.000,00	$22.320.000,00
	TOTAL							$30.590.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (art 32 numeral 3 ley 80 de 1.993, código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cuenten con domicilio, sucursal o representación en Colombia, según corresponda, que tengan capacidad jurídica para presentar oferta y ejecutar el objeto contractual, individualmente o mediante la conformación de consorcios o uniones temporales, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y las demás normas aplicables. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia expresamente establecidos en la invitación pública, así como las condiciones de inscripción y habilitación exigibles para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, conforme a la Resolución 3100 de 2019, sus modificaciones, incluida la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 678 de 2022 y las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán participar en el proceso siempre que cumplan los requisitos previstos en la invitación pública y en la normativa vigente. La eventual limitación de la convocatoria a MIPYMES se efectuará únicamente cuando se acrediten las condiciones y se cumpla el procedimiento previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, en particular las contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones. La participación o limitación a MIPYMES no eximirá a los proponentes del cumplimiento de los requisitos sanitarios, jurídicos y técnicos exigibles para ejecutar el objeto contractual

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACION

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la prestación del servicio de aseo y desinfección, es así que la no realización de las actividades de limpieza y desinfección con las normas y los estándares de habilitación para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, representaría para la UPRES un factor de riesgo de que susciten casos de infección por agentes biológicos e infecciosos, razón por la cual es concluyente para la Unidad Prestadora de Salud Vaupés brindar las condiciones de higiene y seguridad que permitan garantizar la calidad de vida de los funcionarios, usuarios y visitantes que concurren estas instalaciones.

Descrito lo anterior con la contratación de una firma especializada, se prestara un servicio que incluirá el suministro de insumos ecológicamente aceptados y biodegradables, maquinaria necesaria, manejo de residuos sólidos, líquidos generados en la atención en salud de lunes a sábado, suministro permanente de bolsas según normatividad vigente, carros para transportar internamente los residuos peligrosos, ordinarios y reciclables cumpliendo con el código de colores negro, rojo, verde y gris respectivamente, y demás condiciones descritas en el ítem especificaciones técnicas de este documento para el cuidado permanente y perfecta presentación de las instalaciones físicas.

Los beneficios obtenidos por el manejo y destinación del material de reciclaje, serán destinados para el fortalecimiento de los programas ambientales que adelanta el grupo de gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental adscrito a la Unidad Prestadora de Salud Vaupés:

La Entidad debe brindar los medios para el desarrollo de las acciones conducentes a prevenir y controlar los riesgos ocupacionales, sanitarios y ambientales de la comunidad hospitalaria y el entorno, por lo requiere contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección.

VALORACIÒN DE BENEFICIOS

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés, a través del proceso de contratación, brindara los medios necesarios para la realización de las tareas de aseo, limpieza, desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

- El contratista proveerá el personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas debido a que el contratista es una empresa especializada en materia de servicios de aseo, limpieza y desinfección en áreas comunes y hospitalarias.
- El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.
- La contratación de los servicios por oferta pública obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
- El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal.
- En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicios de aseo limpieza y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos generados en atención en salud, por lo tanto el contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así como la afiliación a riesgo laborales de cada uno de sus operarios.

POBLACIÓN OBJETO

La prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección está enfocada en brindar las condiciones de salubridad básicas al personal funcionario, usuario y visitante en general, quienes frecuentan las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés así:

Central de citas y Referencia y Contrareferencia	Archivo HC
Atención al usuario - Afiliaciones	Salas de espera
Jefatura Oficina UPRES DEVAU	Baños
Consultorios médicos	Oficina

Consultorio Psicología	Almacén
Parte exterior instalaciones UPRES DEVAU	Pasillos - Escaleras
Consultorio de Enfermería	Secretaria – Salud Ocupacional

El oferente y futuro contratista deberá prestar los servicios de aseo integral los días lunes a viernes entre las 7:00 am y las 11:00 am y de 14:00 p.m. hasta las 17:00 p.m., sábados entre las 8:00 am y las 12:00 pm.

Por otro lado, las actividades propias del funcionamiento del Establecimiento de Salud Policial requieren atención de los servicios especializados para su mantenimiento propio y prestación adecuada de los servicios de salud, como por ejemplo las actividades las actividades de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de las instalaciones, es así que, por salud y cumplimiento de ley, los tanques de agua potable deben ser sujeto de limpieza y desinfección dos veces por año, faltando la desinfección correspondiente al segundo semestre de la presente vigencia.

Cuando no se realiza el ase pertinente en los tanques, el recipiente es propenso a acumular larvas y microbios generadores de enfermedades gastrointestinales, afecciones digestivas, perjudicando así el bienestar de alas personas que tienen contacto con el agua almacenada en el tanque. Es importante contratar el servicio de lavado de tanques elevados y subterráneos con que cuenta la unidad, de conformidad al ***DECRETO 1575 del 09 de mayo de 2007 "Sistema para la protección y control de la calidad de agua para consumo humano". Art 10. "Lava y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes como mínimo cada seis (06) meses"*** en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, se deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano y posterior a esta actividad se recomienda la toma de muestras de aguas para el análisis fisicoquímicos y microbiológicos. Estas dos actividades se realizarán a través de empresas certificadas por la secretaria de salud, teniendo en cuenta la siguiente información.

Tabla 8. Frecuencia de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua

Consideración	Variante	Mensual	Semestral
Fuente de captación	Agua lluvia o superficial: ríos, quebradas	X	
	Subterráneo		X
	Acueducto		X
Material del tanque	Concreto		X
	PVC		X
Ubicación del tanque	Altura superior a 1.50m.		X
	Subterráneo		X
	A nivel, no supera 150 m		X

Fuente: ***DECRETO 1575 del 09 de mayo de 2007 "Sistema para la protección y control de la calidad de agua para consumo humano". Art 10. "Lava y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes como mínimo cada seis (06) meses".***

GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SGSST, DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO, Capitulo No 6 Programa manejo de agua potable en la policía nacional, ítem 6.7 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PUNTO DE CONTROL No 4, Frecuencia 2 veces al año el lavado y desinfección de tanques de acuerdo a lo estipulado por la secretaria de salud de cada departamento. Evidencia: certificados de lavado y desinfección de tanques.

ALTERNATIVAS DE CONTRATACIÓN

A) La unidad prestadora de salud Vaupés, puede optar por contratar el servicio de aseo hospitalaria, mantenimiento locativo y jardinería directamente con una empresa especialista en la materia.

B) Que el oferte sea una firma que subcontrate a una empresa legalmente constituida cuyo objeto social sea la de prestar el servicio de aseo hospitalario, mantenimiento locativo y jardinería.

C) Que la entidad estatal vincule personal para que lleve a cabo esta actividad.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS

La alternativa más conveniente que se recomienda es la opción a) contratar el servicio de aseo hospitalaria, mantenimiento locativo y jardinería directamente con una empresa especialista en la materia ya que aplicando la alternativa B pueden existir malos entendidos con terceros. La alternativa c no es posible por las limitaciones en la ampliación de planta de personal.

II) CONVENIENCIA

La unidad prestadora de salud Vaupés a través del proceso de contratación, brindará los medios necesarios para la realización de las tareas de aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales, de acuerdo con los estándares de habilitación para las instituciones prestadoras de servicios de salud, de igual forma, estará incluido el servicio de cafetería en atención a estos beneficios:

- El contratista proveerá personal idóneas para la prestación del servicio
- El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas ya que el contratista era una empresa especializada en materia de servicios de aseo y desinfección en áreas comunes en los centros médicos
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista legalizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
- En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventualidades, costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio, es de anotar, que la prestación del servicio de aseo y desinfección tiene u alto grado de riesgos en áreas comunes de los centros medios, al igual que en lo referente al manejo d ellos residuos hospitalarios.

III) OPORTUNIDAD

El servicio integral de aseo y desinfección a contratar, contribuirá a mejorar la imagen corporativa de la Institución facilitando la prestación de servicios de salud y permitiendo a la entidad prestar un mejor apoyo en el área misional, por lo cual se necesita de dicha contratación para el mes de noviembre del 2026.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que presta la Unidad Prestadora de Salud Vaupés y el riesgo que este presenta en calidad de vida y salud de los usuarios y beneficiarios se requiere la asistencia de personal con conocimiento que pueda cumplir con lo reglamentado por los diferentes entes de control sobre la necesidad de implementar en las entidades Prestadoras de Servicios procesos con calidad, observando todas las normas establecidas.

La entidad tiene proyectado efectuar esta contratación a partir de noviembre del 2026 hasta el **mes de abril de 2027**.

IV) NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés, NO cuenta con personal de servicios generales y equipos para llevar a cabo el servicio de aseo, mantenimiento, limpieza y desinfección, y mantenimiento de los tanques.

Sumado a lo anterior, y con el fin de dar mejor manejo de los insumos y de ahorrar tiempo y espacio en la adquisición y almacenamiento de utensilios tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes y demás, se hace imperioso que la entidad que sea contratada con tales fines suministre por demás los elementos necesarios para garantizar un excelente aseo e higiene de la unidad, incluyendo el suministro de todos los insumos correspondientes, para que los operarios realicen sin contratiempos las actividades necesarias, por el tiempo de ejecución del contrato. Es preciso señalar que el estudio contempla un total de servicio para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, donde se prestarán los servicios de salud a nuestros usuarios.

Con la contratación de este servicio, estamos dando continuidad al cumplimiento a los estándares de Calidad exigidos por la Autoridad Sanitaria y Ambiental. En el numeral 2.3.2 "Estándares y Criterios de Habilitación por Servicio" de la Resolución 465 de 2025, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", se describe que todas las áreas del servicio de salud deben garantizar las

condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección suficientes, para mantener en niveles aceptables los índices de enfermedad nosocomial. Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, Título 10 Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras actividades. Resolución 1164 de 2002, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares". Decreto número 1575 de 2007 (mayo 9), por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Sistema de gestión ambiental y Análisis de Impacto Ambiental

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud Vaupés incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas, materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice I y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Residuos en atención a la Salud

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades". Su regulación fue compilada en el Decreto 780 de 2016, en el capítulo 8 del título 10 de la parte 8 del libro 2.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dictan otras disposiciones.

Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Decreto Número 780 de 2016. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020.

Ley 1672 de 19/06/13, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

Ley 1252 de 2008 (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua - Energía

Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.

DECRETO 2501 DE 2007 (julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Atendiendo la normatividad de contratación para las entidades estatales, la Dirección de Sanidad consultó si existe un acuerdo marco de precios a través de Colombia Compra Eficiente, mediante el cual, luego de su debida indagación se logra verificar lo siguiente:

(...) "Se precisa que en la vigencia del año 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no contempló en la minuta del Acuerdo Marco de precios de aseo y cafetería, dado que en la operación principal se realizó la verificación de documentos que debían aportar dando cumplimiento al pliego de condiciones y esto generaría un nuevo estudio."

Ahora bien, es potestad de la Entidad adelantar la compra pública a través de los mecanismos de selección que conforme al ordenamiento vigente resulte aplicable, caso en el cual la entidad en su análisis previo deberá dejar constancia y efectuar el estudio que justifique la escogencia del procedimiento que en derecho corresponde.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Por otra parte, se realiza la consulta en la página de Colombia Compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co), la cual evidencia que los acuerdos marco relacionados a continuación, se encuentran vigentes, sin embargo, ninguno corresponde y/o tiene relación de los servicios propios del objeto que se pretende contratar.

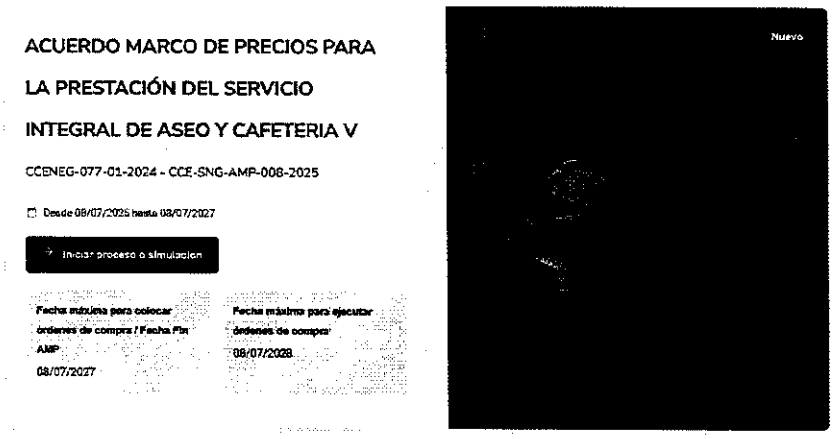

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

Es importante precisar que el acuerdo marco no aplica para esta entidad estatal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se excluyen o no se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

En la descripción de las labores del servicio de aseo, no se nombran o se especifican las labores de aseo y desinfección especializado para instalaciones clínicas y/o hospitalarias.

El servicio de aseo a baños no especifica las labores de aseo, limpieza, desinfección y aseo terminal de baños de uso exclusivo para pacientes de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa y ayudas diagnósticas, servicio que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud — UPRES VAUPES.

En relación a las buenas prácticas de aseo, no se especifican las prácticas relacionadas con bioseguridad, rutas sanitarias para la evacuación de residuos peligrosos, cumplimientos de aseo y desinfección de unidades médico hospitalarias.

El alcance del objeto del acuerdo marco de precios es: "Servicio Integral de Aseo y Cafetería", no se especifica el servicio especializado de aseo a instalaciones médico hospitalarias.

No se especifica lo relacionado con adecuado manejo de residuos generados en los servicios médicos, hospitalarios, ayudas y apoyo terapéutico que se prestan en la unidad de sanidad policial.

No se hace referencia a la maquinaria, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio de aseo en unidades médico hospitalarias.

No se contempla la formación, capacitación y experiencia en aseo, tratamiento y desinfección de áreas y superficies de unidades de atención médico hospitalarias, ni se realiza la solicitud de protocolos de bioseguridad y desinfección de las áreas y servicios relacionados con la atención de pacientes en instituciones de salud.
El Acuerdo marco de precios no tuvo en consideración que el nivel de riesgo para personal de aseo en instalaciones hospitalarias es diferente.
No se tiene en cuenta las condiciones de seguridad para la mitigación y control del riesgo biológico, como los tipos de aislamiento implementados en las instituciones de salud para las patologías diagnosticadas en los pacientes internados u hospitalizados, la clasificación de las áreas de atención en salud según el tipo de procedimiento adelantado.
Estableciéndose fehacientemente que la contratación del servicio de aseo hospitalario, se encuentra excluido en razón, que las características técnicas ofertadas en este portal, no contempla el ámbito hospitalario requerido por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.
Aunque en la contratación colombiana, regida por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, existe acuerdo marco de precios del servicio de aseo y desinfección, el servicio se prestará en establecimiento de baja complejidad Unidad Prestadora de Salud Vaupés, donde el aseo y desinfección de esas áreas hospitalarias requieren de protocolos específicos, situación que no es tenida en cuenta en el acuerdo marco de precios, por tanto, no aplica en el presente proceso contractual.
Sin perjuicio de lo anterior, es importante citar las regiones marco que Colombia Compra Eficiente definió para la prestación de los servicios del objeto, esto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
i. la cercanía entre ciudades;
ii. la facilidad de transporte y desplazamiento entre regiones para personal e insumos; y
iii. el equilibrio de los precios entre regiones.
Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad especial de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y jardinería en un área hospitalaria, el oferente deberá contar con sede, sucursal o agencia legalmente establecida en la ciudad de Villavicencio - Meta, que le permita atender sin problema los requerimientos de insumos de aseo, y de rotación de personal.
Al querer contratar el servicio de aseo integral hospitalario y cafetería, los cuales son servicios especializados continuos, con características técnicas que varían según el lugar, requerimientos y protocolos de bioseguridad, por lo que no encaja en las características uniformes exigidas para la bolsa de productos. Usualmente no están contemplados en la bolsa de productos, dado que en este caso no existe un acuerdo marco de precio para el bien o servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS SERVICIOS PRAISS S.A.S	103-7-200045-25 del 23/04/2025	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	PN UPRES META MIC 039 2025	Buena prestación del servicio y suministro	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS IKAPRO BIC S.A.S	103-7-200149-25 del 09/10/2025	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA	PN UPRES META MIC 144 2025	Buena prestación del servicio y suministro	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN

		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS			
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS IKAPRO BIC S.A.S	103-7-200037-26 DEL 24/03/2026	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	PN UPRES META MIC 021 2026	Buena prestación del servicio y suministro	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA. Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal (para esta vigencia es de $175.090.500), independientemente de su objeto

FUNDAMENTO JURIDICO: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 Experiencia del Personal

No aplica

4.1.5 Capacidad Operativa

No aplica

4.1.6 Otras condiciones técnicas verificables

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *CUESTIONARIO* el valor del proceso.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

El orden de elegibilidad se estructurará a partir de la oferta de menor precio resultante de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para los ítems requeridos, sin que ningún valor sobrepase los precios techo establecidos. La adjudicación y aceptación de la oferta se efectuará hasta por el monto del presupuesto oficial disponible, pagándose los servicios efectivamente ejecutados a las tarifas unitarias ofertadas. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de desempate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el articulo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto o las normas que los modifiquen, adiciones o sustituyan.

El decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o mas propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo articulo nos habla de lo siguiente:

"Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"

De acuerdo a lo anterior, las entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, la unidad prestadora de salud meta, utilizará el método de balotas para la selección y se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotes con los números asignados a las ofertados empatadas.
4. Se procederá a girar la balotera y se sacará una balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés ubicada en la calle 14 No 13 -96 centro Mitú, o en las instalaciones que con posterioridad sea trasladada la Unidad Prestadora de Salud Vaupés en el municipio de Mitú.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente proceso será bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas por la POLICIA NAIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso de acuerdo a los requerimientos de la POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS, según corresponda la necesidad de los servicios, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto de la POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, según los estándares establecidos por el ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención.

Una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el contratista deberá iniciar la ejecución del contrato junto con el personal, materiales, insumos y en general todos los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del mes de noviembre de 2026, hasta el 20 de abril del 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (06) meses más. Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al articulo 11 de la ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 164, literal J, inciso 5° de la Ley 1437 de 201 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Para tal efecto se requerirá la presentación y ciñéndose a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento d los aportes de que trata el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
En cumplimiento a la **Resoluciones 948 y 2284 del 28 de diciembre 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.
Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:
- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas. Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución
1. Persona corresponde a otro responsable de pago
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
NOTA 3: Aunado a las formas de pago anteriores se deberá anexar certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista y el Registro Único Tributario. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación.

Dando cumplimiento al Decreto 442 de 2023, Decreto 780 de 2016, el Decreto 441 de 2022, la Resolución 465 de 2025 (con sus modificaciones), la Resolución 2284 de 2023 y la reglamentación DIAN vigente en materia de interoperabilidad de factura electrónica y RIPS y Circular Externa 042 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 042 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

CIRCULAR EXTERNA N 042 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 442 de 2023, Decreto 780 de 2016, el Decreto 441 de 2022, la Resolución 465 de 2025 (con sus modificaciones), la Resolución 2284 de 2023 y la reglamentación DIAN vigente en materia de interoperabilidad de factura electrónica y RIPS y Circular Externa 042 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

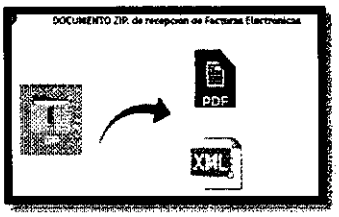

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.
Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-

Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la Resolución 2284 del 2023 anexo técnico N°3, circular externa No 21 del 2024 y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

PARÁGRAFO 2: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 3: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la Resolución 2284 del 2023 anexo técnico N°3, circular externa No 21 del 2024 y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
b. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
c. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
e. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 o de la Unidad Prestadora de Salud Casanare quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informe sobre la gestión mensualmente, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente (30) días calendario una vez se dé carta de inicio y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II y simultáneamente dicho cargue deberá realizarse en el módulo de contratación estatal MCT "Sistema de información Módulo de contratación", con plazo máximo tres (03) días después de emitido dicho informe; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Meta, adjudicará el presente proceso de FORMA TOTAL, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítems para ser

tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y las resoluciones 03049 de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional y 00090 de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.
La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucrados en el. Para estos efectos podrá usar como referencia el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por la agencia nacional de contratación-colombia compra eficiente.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de salud Meta ha realizado contratación con este mismo objeto se ha establecido que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos históricos e indicados dentro de la normativa vigente, el manual de contratación para la policía nacional y las necesidades de la institución.
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la entidad estatal soportada en los descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en el literal B del capitulo IV "estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía" de la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 de colombia compra eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2025-1	2025-2	2026-1
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTÍA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	103-7-200045-25 del 23/04/2025 PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS, QUE INCLUYA MATERIALES E INSUMOS.	103-7-200149-25 del 09/10/2025 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.	103-7-200037-26 DEL 24/03/2026 PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.
VALOR DEL CONTRATO	$ 29.848.333,00	$ 30.350.000,00	$ 45.030.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SERVICIOS PRAISS SAS	IKAPROBIC SAS	IKAPROBIC SAS
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE ÁGO ESTABLECIDAS	EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL	EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE	EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO, EN LA CIUDAD

	PRESENTE PROCESO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR PAGOS CONTRA ENTREGA, DENTRO D ELLOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL TURNO PARA PAGO RESPECTIVO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ACOMPAÑA DE LA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS ORDENES DE SERVICIO, COPIA EL INFORME DL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MANERA IMPRESA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, ASÍ COMO LOS PARAFISCALES DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO CORRESPONDA, DOCUMENTOS QUE DEBEN SER TRAMITADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA- CENTRAL DE CUENTAS E LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, DONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007 " DERECHO A TURNO" SE LE ASIGNARÁ U NUMERO DE RADICACIÓN.	PROCESO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR PAGOS CONTRA ENTREGA, DENTRO D ELLOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL TURNO PARA PAGO RESPECTIVO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ACOMPAÑA DE LA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS ORDENES DE SERVICIO, COPIA EL INFORME DL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MANERA IMPRESA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, ASÍ COMO LOS PARAFISCALES DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO CORRESPONDA, DOCUMENTOS QUE DEBEN SER TRAMITADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA- CENTRAL DE CUENTAS E LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, DONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007 " DERECHO A TURNO" SE LE ASIGNARÁ U NUMERO DE RADICACIÓN.	DE VILLAVICENCIO POR PAGOS CONTRA ENTREGA, DENTRO D ELLOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL TURNO PARA PAGO RESPECTIVO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ACOMPAÑA DE LA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS ORDENES DE SERVICIO, COPIA EL INFORME DL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MANERA IMPRESA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, ASÍ COMO LOS PARAFISCALES DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO CORRESPONDA, DOCUMENTOS QUE DEBEN SER TRAMITADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA- CENTRAL DE CUENTAS E LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, DONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007 " DERECHO A TURNO" SE LE ASIGNARÁ U NUMERO DE RADICACIÓN.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERENTES DE IMPOSOCIONES DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS
GARANTIAS, EXIGENCISA Y SINISTROS	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Pago de salarios • Responsabilidad civil extracontractual	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Pago de salarios • Responsabilidad civil extracontractual	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Pago de salarios • Responsabilidad civil extracontractual
PLAZO DE EJECUCIÓN	25/04/2025 al 30/09/2025	14/03/2025 al 31/03/2026	26/03/2026 al 22/11/2026
PROCESO	PN UPRES META MIC 039 2025	PN UPRES META MIC 144 2025	PN UPRES META MIC 021 2026

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se cuenta con la cotización de la siguiente entidad de salud:

- SERVICIOS PRAISS SAS
- IKA PRO BIC SIS

ANALISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1 – La Oferta:

Que ofrece: Servicios de aseo integral
Quien lo ofrece: IKA PRO BIC SAS
SERVICIOS PRAIS SAS
Como lo entrega: Los servicios podrán ser tomados en las instalaciones de la UPRES Vaupés
Cuánto Cuesta: Descrito en el numeral 5.6 valor estimado.

2 – La Demanda:

Quien más lo necesita: Estos servicios se contratan para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.

Qué solución han adquirido anteriormente: Para satisfacer la necesidad siempre se ha contratado la prestación de estos servicios, ya que la Unidad Prestadora de Salud Vaupés debe dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la prestación del servicio de aseo y desinfección.

Cuanto les ha costado: El último contrato celebrado fue por **$ 45.030.000,00**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés determina que existe pluralidad de posibles oferentes personas naturales o jurídicas, dedicados a la prestación de servicios, lo cual contribuye a la excelente ejecución del contrato sin causar traumatismo y disminuye los sobrecostos.
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el presente estudio se identificaron dos posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, están en posibilidad de cumplir con los servicios solicitados y en las condiciones requeridas por el la Unidad Prestadora de Salud Vaupés los cuales se relacionan a continuación.

NOMBRE DEL OFERENTE: IKA PRO BIC SAS, TELEFONO: 3108111305 CORREO ikaprobicsas@gmail.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Aidé Constanza Murcia Morales.

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS PRAIS SAS, Nit. 901.228.904-1 correo electrónico serviciospraissas@gmail.com Calle 22B No 30-39 Barrio veinte de julio Villavicencio-Meta, teléfono 6779815-6604617; celular 3108111305.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La región del Vaupés cuenta con pocos establecimientos que prestan este servicio, por tanto, al ser escaso e insuficiente para cubrir con la población de la región sus valores se incrementan por exclusividad, es decir que los costos directos, de financiamiento y administración se incrementa en esta región.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es el servicio de aseo integral no existen circunstancias económicas que puedan incidir en la regulación del precio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante indicar que el proceso contractual expuesto en el actual estudio previo resulta indispensable para el servicio de aseo integral para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, en cumplimiento a la normatividad legal vigente y como necesidad en la utilización de estos medios en el cumplimiento de la misión institucional.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del contrato se encuentran relacionadas en el estudio previo numeral 5.
COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, impuestos, certificaciones, gastos administrativos, operarios en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS: Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar se ha logrado establecer que son de origen nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá presentar su estimación monetaria en pesos colombianos, y de igual manera se elaborará el contrato estimado su cuantía y canon en pesos colombianos.

1. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA-ALUFEMA	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ.	347 DE 2026	FDRS-SIP-001-2026	$ 101.184.265,00
MUNICIPIO DE ACACIAS META-TEMPOASEO LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, EMBELLECIMIENTO, FUMIGACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCADIA DE ACACIAS- META	OCA-522-2025-13/05/2025	OCA-SAMC-006-2025	$ 387.499.590,00
CORPONOR+/ CALIDAD TOTAL	ERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA, CON PERSONAL CALIFICADO, CON UNIFORME, INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS, SUPERVISOR Y ASESORÍA AMBIENTALISTA, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS, PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS A LAS DIFERENTES AREAS DE SU JURISDICCIÓN.	LIC044-2024 20/03/2024	LIC044-2024	$ 2.262.686.951,00
SECRETARÍA GENERAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ASEAR S.A. E.S.P.	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA	CPS-285-2023 08/03/2023	MC-002-2023	$ 50.686.134,00

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2023-2024-2025-2026), con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co y consultados los antecedentes administrativos del grupo de contratos de la unidad se encontró que para las 3 ultimas vigencias se celebraron 3 contratos, con el objeto similar al presente estudio previo. Por lo cual, los precios allí encontrados serán tenidos en cuenta para determinar el precio histórico que estimara el valor del precio para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	103-7-200045-25 del 23/04/2025	VALOR ACTUALIZADO CON IPC 2026	103-7-200149-25 del 09/10/2025	VALOR ACTUALIZADO CON IPC 2026	103-7-200037-26 del 24/03/2026	VALOR ACTUALIZADO CON IPC 2026	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2026
1	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS. INSUMOS MENSUAL	5.700.000	$6.258.370	5.500.000	$5.867.765	$5.700.000	$5.814.260	$5.980.132
2	LAVADO DE TANQUES	700.000	$768.571	600.000	$640.119	$600.000	$612.027	$673.572
3	FUMIGACIÓN	600.000	$658.775	350.000	$373.403	$500.000	$510.022	$514.067

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés, luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de las ultimas dos vigencias contratadas, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente 2026, estima conveniente tomar para determinar el valor estimado tomar el promedio histórico actualizado y es lo mas conveniente para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual y no se encontraron ofertas asociados a los productos solicitados en el presente estudio de conveniencia.

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para la prestación del servicio del presente estudio previo. Así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos servicios y para acceder a los valores se debe enviar solicitud de cotización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 IKAPRO BIC SAS	COTIZACIÓN No. 2 SERVICIOS PRAISS	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES	$5.776.065.19	$6.962.020,55	$5.776.065.19
2	LAVADO DE TANQUES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	$700.000,00	$800.000,00	$700.000,00
3	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, ARACNIDOS, CUCARACHS, TERMITAS, MOSCAS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS Y ROEDORES	$500.000,00	$600.000,00	$500.000,00

Una vez realizado el análisis del mercado, se estableció tomar el menor precio cotizado para determinar el valor estimado del proceso de contratación, en atención a que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y es el más conveniente para la entidad estatal.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

1.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES	N/A	N/A	$5.745.466,00	$5.776.065.19	$5.745.466,00
LAVADO DE TANQUES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	N/A	N/A	$ 630.600,00	$700.000,00	$630.600,00
FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, ARACNIDOS, CUCARACHS, TERMITAS, MOSCAS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS Y ROEDORES	N/A	N/A	$507.983,00	$500.000,00	$500.000,00

Realizado el análisis del valor estimado, se determina conveniente tomar como precio techo, para el presente estudio el promedio entre el valor de precios históricos con IPC y el valor de precios del mercado, con el fin de mantener una coherencia en los precios techo, en atención a que cuentan con las mismas especificaciones técnicas y son los más favorables para la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	02-02-02-008-006	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS QUE INCLUYA MATERIALES E INSUMOS.	1	$29.540.000,00	$29.540.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$29.540.000,00

Teniente. **JHEYNER THALÍA HERNÁNDEZ OLIVA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS**.

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [ ] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica
- [ ] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [ ] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- [ ] Factores de verificación y ponderación.
- [ ] Apoyo a la industria nacional
- [ ] Indicación de trato nacional
- [ ] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera
- [x] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [x] Certificación de la capacidad técnica
- [ ] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [ ] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

- [x] Certificado plan de compras
- [x] Formato solicitud cotizaciones
- [x] Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que esta UPRES, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la prestación del servicio de aseo y desinfección, ya que la no realización de las actividades de limpieza y desinfección con las normas y los estándares de habilitación para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, representaría para la Entidad un factor de riesgo de que susciten casos de infección por agentes biológicos e infecciosos, razón por la cual es concluyente para la Unidad Prestadora de Salud Vaupés brindar las condiciones de higiene y seguridad que permitan garantizar la calidad de vida de los funcionarios, usuarios y visitantes que concurren estas instalaciones.

Teniente. **JHEYNER THALÍA HERNÁNDEZ OLIVA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

No	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas o personas liberales, para lo cual las certificaciones deberán contener: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 tomara para efectos de verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. -No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. -No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el		

	número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** **NOTA 2:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso		

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
				SI	NO
1	**HORARIO**		El oferente y futuro contratista deberá prestar los servicios de aseo integral los días lunes a viernes entre las 7:00 am y las 11:00 am y de 14:00 p.m. hasta las 17:00 p.m., sábados entre las 8:00 am y la 12:00 p.m. en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.		
2	**RECURSO HUMANO**	1	El proponente **deberá certificar** que, durante la ejecución del contrato, tendrá disponible a un (01) el operario de aseo; Por lo cual se compromete a disponer permanentemente este recurso humano con la finalidad de garantizar la estabilidad, la calidad, continuidad del servicio y reducir el riesgo de rotación masiva del personal y con esto nos lleva a garantizar la prestación del servicio de forma continua e ininterrumpida.		
3	**EXPERIENCIA RECURSO HUMANO**	1	El operario deberá contar con una experiencia mínima de un (1) año en actividades de aseo, desinfección en las áreas hospitalarias, asistenciales y/o administrativas, por consiguiente, el oferente y futuro contratista deberá anexar los siguientes documentos del operario: 1. Certificación por la empresa para la cual trabajo o trabaja el operario en la cual se conste manejo de residuos generados en atención en salud. 2. Hoja de vida de cada operario con fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza. 3. Certificados de capacitación expedido por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de (24) horas, del funcionario (01) operario de aseo, en los siguientes temas: a. Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de limpieza y desinfección **Nota 1:** No se permitirá personal con restricciones médicas específicas de las actividades propias del objeto contractual.		
4	**EQUIPOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS EN ALQUILER**	**CANTIDAD POR TODO EL CONTRATO**			
		1	Señal de Precaución Piso Mojado		
		1	Balde de uso general 10 lts		
		1	Telarañero		
		1	Cafetera Electrica 35 tazas		
5	**INSUMOS MENSUALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS**	**CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL**			
		1	Ácido muriático frasco x 500 ml		
		10	Toallas para limpiar		
		2	Hipoclorito de sodio al 15% garrafa de 5 galones para preparación		
		10	Unidades de bolsa verde de 60 x 50		
		10	Unidades de bolsa roja de 60 x 50		
		10	Unidades de bolsa gris de 60 x 50		
		10	Unidades de bolsa para papelera		
		1	Clorox granulado x 500 ml		
		2	Pares de guantes No. 9 calibre 3		
		2	Galones de detergente liquido		
		6	Jabón rey pasta 300 mg		
		10	Ambientador spray 360 ml		
		1	Limpiavidrios frasco x 2000 ml		

		6	Paño abrasivo sabra		
		5	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja		
		12	Toallas de papel para baños y consultorio en paquetes		
		5	Guardian para seguridad para descarte de residuos corto-punzantes 1,5 Litros		
		1	Desinfectante – bactericida Galón de 3.850 ml		
		1	Jabón de manos antibacterial Galón de 3.850 ml		
		1	Cepillo de mano		
		1	Escoba dura		
		1	Escoba suave		
		2	Traperos completos		
		2	Cera Liquida		
		6	Gel antibacterial para manos frasco de 300 ml		
		5	Lavaplatos sólido		
		5	Esponja de brillo gruesa		
		5	Pastillas desodorantes para inodoro		
		1	Azucar (Individuales)		
		1	Café Cuncho 500 gr		
		1	Mezcladores para café		
		1	VASO BIODEGRADABLE DESECHABLE 4 ONZAS PARA TINTO		
		3	CAJA AROMATICA (DIFERENTES SABORES)		
		Estos insumos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.			
6	**LAVADO Y DESINFECCIÓN**	Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana y dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés a fin de evitar mala imagen de la Institución.			
7	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES**	Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales			
8	**LAVADO SEMANAL**	Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas.			
9	**LIMPIEZA BIMESTRAL**	Limpieza de vidrios parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés cumpliendo con lo normado "***Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la Circular No. 070 del 2009 del Ministerio de Protección Social"*** o cualquier Norma que modifique o sustituya el trabajo en alturas. La limpieza deberá realizarse con elementos de protección personal o equipos que no coloque en riesgo al trabajador.			
10	**LIMPIEZA DIARIA**	Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.			
11	**LAVADO MENSUAL**	El **CONTRATISTA**, deberá hacer el lavado de cortinas y/o persianas de la Unidad Prestadora de salud Vaupés. Realizar lavado de pasillos, escaleras en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés de sillas (oficinas, consultorios, salas de espera) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio			
12	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN**	De entradas principales de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire)			
13	**LAVADO SEMANAL**	De entrada, principal de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.			
14	**LIMPIEZA MENSUAL**	De archivos en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés			
15	**DAÑOS EN EQUIPOS Y ELEMENTOS**	En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora De Salud Vaupés de la Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie			

		su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.		
16	**FUMIGACIÓN**	EL CONTRATISTA, deberá realizar dos (2) fumigaciones, una al inicio del contrato a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés y la otra a los cuatro meses después de haber realizado la primera fumigación. Esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos. Constará, entre otros de los siguientes productos: salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, aceita mineral para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares. Se deberán tratar y controlar insectos, arácnidos, cucarachas, termitas, moscas, mosquitos, murciélagos y roedores, en especial AEDES AEGYPTI. Se dejarán los registros correspondientes de la realización de la actividad por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma de personal de la entidad por cada una de ellas, y presentara el respectivo concepto sanitario e informe como soporte de la fumigación. La empresa que realice la actividad, deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad. INSUMOS: los insumos utilizados para la fumigación deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad en seres humanos, que no dejen machas en los mobiliarios (escritorios, sillas armarios, computadores, teléfonos y equipos de consultorios y oficinas en general). Y su efecto al ambiente sea mínimo.		
17	**LAVADO DE TANQUES**	Lavado y desinfección de 2 tanques de capacidad de 1000 litros cada uno utilizando equipos adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajo en alturas y cumplir con la Resolución No 736 de 2009 del Ministerio den protección Social, una vez realizado el lavado de los tanques deberá emitir certificado del cumplimiento del mismo. El lavado de tanques se realizará (2 veces) durante la ejecución del contrato, la primera se efectuará al inicio y la otra antes de terminar el contrato.		
18	**PERIODO DE EMPALME**	**El CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de Transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme con el supervisor del contrato para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo dos (02) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De la misma manera, el oferente adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el presente estudio, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, al igual que los insumos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA** y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.		
19	**ESTUDIO DE SEGURIDAD**	El CONTRATISTA, **deberá** suministrar al inicio de la ejecución del contrato, un listado del personal con los siguientes datos: ✓ Nombre Completo ✓ Número de identificación ✓ Dirección de domicilio. ✓ Historia Laboral. ✓ Historia Académica. ✓ Datos de Contacto. ✓ Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizada las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
20	**PROTOCOLOS**	**El CONTRATISTA**, cumplirá con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés en lo relacionado con los siguientes temas:		

		✓ Emergencias. ✓ Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo. ✓ Plan de gestión integral de residuos generados en atención salud y similares ✓ Vacunación. ✓ Medicina del trabajo ✓ Seguridad industrial. ✓ Higiene y seguridad ✓ Fumigación, desinfección y desratización ambiental ✓ Seguridad e higiene. ✓ Limpieza y mantenimiento de pisos. ✓ Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas ✓ Limpieza y desinfección cuarto de desecho Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés al CONTRATISTA, al momento del acta de inicio del contrato. **Nota: Estos protocolos podrán ser actualizadas por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.**		
21	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con los operarios solicitados.		
22	**COBERTURA**	**EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.		
23	**VISITA DE INSPECCIÓN**	**El CONTRATISTA**, permitirá la realización de visitas por parte del Supervisor del contrato, para verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: ✓ Instalaciones de lavandería y administrativa para verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Programas de Salud Ocupacional, Manejo de Sustancias Químicas, Programa Vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. ✓ Seguridad y Salud en el trabajo.		
24	**PROGRAMA DE PROTECCIÓN**	El proponente, deberá presentar el Programa de protección contra caídas según resolución 1409 de 2012.		
25	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL**	Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto Nacional 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Decreto No. 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. y las normas que lo modifiquen y/o adicionen		
26	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO		

		• CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. • El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el contratista debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El contratista deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El contratista deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El contratista deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el contratista deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa oferente debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el oferente anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.		
27	**PLAN DE ACTUALIZACION**	Los proponentes deberán presentar junto con su propuesta, plan de Actualización con empresas, establecimientos públicos o instituciones educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: ✓ Limpieza y desinfección. ✓ Uso de elementos de protección personal. ✓ Manejo adecuado de los insumos. ✓ Manejo seguro e integral de residuos.		

		✓ Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). ✓ Normatividad ambiental y de saneamiento Vigente.			
28	**PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**	**El CONTRATISTA,** está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. Proveer el último día hábil del mes los elementos relacionados en el proceso para que los operarios realicen las actividades de aseo del mes siguiente.			
29	**MANEJO DE BOLSAS**	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad prestadora de Salud Vaupés, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios			
30	**PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN**	**EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un Programa de Inducción, Capacitación y entrenamiento en puestos de trabajo para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación que incluya los temas expuestos en los Protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.			
31	**PROGRAMA DE DOTACIÓN**	**EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un programa de Dotaciones de Ley de Seguridad e Higiene para el personal que prestará el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizará el uso adecuado de los elementos de protección personal.			
32	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES**	El **CONTRATISTA**, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, en la unidad contratada, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.			
33	**COORDINADOR**	**EL CONTRATISTA** nombrará un coordinador o supervisor quien será el responsable de todo el proceso de prestación del servicio y tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.			
34	**PROCEDIMIENTOS MINIMOS PARA VIDRIOS Y VENTANAS**	Limpieza de los vidrios de puertas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesas y escritorios, interior de ventanas y marcos interiores de ventanas. Una (1) vez al día, elemento: llíquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.			
		Limpieza de vidrios exteriores y marcos exteriores de ventanas. Una (1) vez a la semana Líquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.			
35	**PROCEDIMIENTOS PISOS**	Unidad Prestadora de Salud Vaupés	**BARRIDO:** tres (3) veces al día, elementos escoba y recogedor.		
			TRAPEADO: tres (3) veces al día, elemento trapero, balde, escurridor mecánico		
			ENCERADO: dos (2) veces por semana elemento cera emulsionada polimérica antideslizante, mantenimiento según se requiera mínimo dos veces a la semana) por tráfico para garantizar el brillo y la limpieza permanente.		
36	**PROCEDIMIENTOS BAÑOS**	Unidad Prestadora de Salud Vaupés cuenta con cuatro (4) baños	Lavado, limpieza y desinfección de pisos, paredes, techo y divisiones, una (1) vez al día, elemento: trapero, soluciones desinfectantes (como hipoclorito de sodio), balde, ambientador, cepillo, jabón para piso.		
			Lavado, limpieza y desinfección de orinal, inodoro, lavamanos, una (1) vez al día, elemento: trapero, soluciones desinfectantes (como hipoclorito de sodio), balde, ambientador, cepillo, jabón para piso.		
			Trapeado una (1) vez al día, elemento: trapero, balde, escurridor mecánico		
			Encerado dos (2) veces a la semana, elemento: cera emulsionada antideslizante, trapos y otros que se requieran.		

			Lavado y limpieza de espejos una (1) vez al día, elemento: trapo, jabón líquido, limpia vidrios, balde y solución desinfectante		
			Recorrido (ruta sanitaria) para recolección permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal y transporte de residuos		
37	**PROCEDIMIENTOS MINIMOS PARA OFICINAS Y CONSULTORIOS**	Unidad Prestadora de Salud Vaupés cuenta con (6) oficinas y (4) consultorios.	Desempolvado y limpieza de divisiones, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliarios, una (1) vez al día: elemento: toalla blanca, jabón liquido		
			Limpieza y brillo de superficies de madera, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca y lustra muebles		
			Limpieza exterior de teléfonos, fax, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, una (1) vez al día, elemento: crema para equipos de cómputo, toalla blanca, soplador, aspiradora		
			Limpieza de cuadros, lámpara, interruptores, extintores, avisos de señalización, puertas, chapas y demás, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora		
			Limpieza de cielorrasos, difusores y sistemas de aire, balastros, lámparas de mercurio y otros, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora		
			Limpieza del tapizado de las sillas y el tapizado de las divisiones de oficinas y consultorios, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, removedor o desengrasante		
			Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos, permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal)		
38	**CERTIFICACIÓN**	El oferente debe presentar certificación donde manifieste que se compromete a: • Tener al día el esquema de vacunación completo contra la hepatitis B tétanos en sus operarios. • El uso de mascarilla de los operarios que cumplan las normas de protección • El uso de guantes, polainas, gorra, zapatos antideslizantes y ropa de protección personal. A su vez anexará copia del examen médico de ingreso del personal operario y contar con capacitación para manipular desechos hospitalarios de los operarios de aseo.			
39	**IPGIRH**	El oferente se compromete a cumplir con los protocolos de aseo y desinfección, programa de salud ocupacional, subprograma de higiene y seguridad industrial, plan de contingencia y plan de gestión integral de residuos Hospitalarios y similares IPGIRH)			
40	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente mediante certificación demostrará que cuenta con la capacidad operativa, equipos, herramienta, infraestructura física, capacidad suficiente para la prestación del servicio de aseo integral de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, y deberá hacer el envío a todo costo de los elementos o insumos mensuales o que de acuerdo a las necesidades de la UPRES, por intermedio del supervisor le sean solicitados, garantizando dicha entrega en el municipio de Mitú. Para la Unidad Prestadora de Salud Meta es necesario que la sede administrativa o sucursal cuente con el concepto favorable vigente, autorizado por la Secretaria de Salud.			
41	**PRECIOS FIJOS SIN REAJUSTE**	El oferente acepta que se compromete, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.			
42	**VERIFICACIÓN DEL RUIA**	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.			
43	**PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	El oferente deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, sena e ICBF) por cuanto deberá anexar la planilla de pagos para su verificación.			
44	**CUENTA BANCARIA**	El oferente acepta que se compromete, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.			

45	**FICHA TÉCNICA**	El oferente deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel entre otros insumos) con su respectico registro INVIMA.		
46	**COMPOSICIÓN ELEMENTOS**	El oferente deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar alternaciones genéticas hereditarias - Puede causar canecer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.		
47	**RESIDUOS HOSPITALARIOS**	El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos hospitalarios		
48	**ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad del respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda- mantenimiento de las zonas verdes y árboles, para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).		
49	**BOLSAS**	El oferente deberá suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unida, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.		
50	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES**	El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: - Constitución Política artículo 79,80, 95 numeral 8. - Decreto Ley 2811 de 1974 - Ley 99 de 1993, - Ley 9 de 1979 - Ley 253 de 1996 - Ley 55 de 1993 - Ley 430 de 1998 - Decreto 2 de 1982 - Decreto 3930 de 2010 - Decreto 4741 de 2005 - Decreto 1609 de 2002 - Decreto 351 de 2014 - Decreto 070 de 2015 - Resolución 1471 de 2006 - Resolución 592 de 2024 Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta		
51	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro			

	de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
52	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá diligenciar el ANEXO: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
53	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:** ***Diligenciar***		
54	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
55	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
56	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual		

	se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.		
57	El oferente deberá diligenciar el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.		
58	El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.		
59	El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.		
60	El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso de sistema de gestión ambiental, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la entidad.		
61	**SARLAFT – PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que: Los recursos, bienes y activos relacionados con el presente contrato provienen de actividades lícitas; No participa, ni ha participado en actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o delitos conexos; Ni él, ni sus representantes, beneficiarios finales o personas vinculadas aparecen reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales, incluyendo la Lista OFAC (conocida como Lista Clinton), listas de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas u otras listas vinculantes o utilizadas para prevención del riesgo; Se obliga a suministrar información veraz, completa y actualizada cuando sea requerida por EL CONTRATANTE; Autoriza la consulta y verificación de información en bases de datos, centrales de información y listas restrictivas. El incumplimiento de esta obligación facultará a **EL CONTRATANTE** para terminar unilateralmente el contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes		

Nota 1: Teniendo en cuenta que el objeto a contratar establece "insumos de aseo" dentro del valor mensual por servicio, el oferente debe allegar certificación donde manifieste que cumplirá con la entrega de los elementos que a continuación se mencionaran, con las características técnicas exigidas, junto con la oferta junto con los siguientes documentos que respaldan la calidad de los productos ofertados:

- Ficha técnica del producto si aplica
- Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto. Para productos químicos.
- Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento expedida por el fabricante.
- Tabla de diluciones y rendimientos por producto expedida por el fabricante.
- NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen.
- Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos.
- Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el oferente y el representante del fabricante de los productos químicos y distribuidor autorizado expedida por el fabricante

Nota 2: El CONTRATISTA, deberá presentar **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal de la entidad, en el cual deberá informar la fecha en la que se establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio.

Nota 3: La entrega de los insumos mensuales se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el fin se realice la entrada al supervisor de contrato.

Nota 4: Estos elementos deben ser biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Nota 5: Las bolsas plásticas deben cumplir con la resolución 1164 del 2002 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Manual de Gestión Integral de residuos hospitalarios.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones de la ficha técnica relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN RANGO DEL CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA		LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| | | |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

													observaciones de los mismos									
8	General	Interno		Operaci	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
9	General	Externo	contratación	Operaciona	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operaciona	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operaci	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operaci	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operaci	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

Teniente **JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de .....a los ..... días del mes de .....de 2026.

Cordialmente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONOMICA	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL TECHO ESTABLECIDO	VALOR A OFERATR
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.	5.745.065	

NOTA 1: En atención a la normatividad legal vigente y al objeto contractual, se deberá discriminar por el proponente el porcentaje y valor de la administración, imprevistos, utilidad (AIU) e IVA del AIU del servicio de aseo integral (ítem No. 1), en el siguiente cuadro.

SUBTOTAL			
AIU	Administración	%	
	Imprevisto	%	
	Utilidad	%	
	TOTALIDAD AIU		
	IVA AIU	19%	
	VALOR TOTAL MES		

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO ESTABLECIDO	PRECIO A OFERTAR
1	LAVADO DE TANQUES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES	636.600	
2	FUMIGACION PARA INSECTOS, ARACNIDOS, CUCARACHAS, TERMITAS, MOSCAS, MOSQUITOS, MURCIELAGOS Y ROEDORES. (VALOR DE 1 FUMIGACION)	500.000	

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior y anexarlo en PDF, el valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito .....identificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad ..... con NIT. ..... me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Elegir la modalidad de contratación., cuyo objeto es la Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso , cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion o persona juridica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios proceso No Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TECNICO I/O PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN TECNICA**	**INSTITUCION QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE FORMACION PROFESIONAL**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)	POLICÍA NACIONAL

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar el teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar el correo electrónico de notificación judicial